

ANT: Resolución Exenta N° 202513001434 del 14 de Noviembre de 2025, que califica el proyecto “Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano”, Santiago, Recoleta y Providencia, Región Metropolitana.

MAT: Interpone Recurso de Reclamación según el Art. 30 bis de la Ley 19.300.

EN LO PRINCIPAL: Interpone recurso de reclamación conforme al artículo 30 bis de la Ley 19.300; **PRIMER OTROSÍ:** acompaña documento; **SEGUNDO OTROSÍ:** solicita suspender efectos de la RCA; **TERCER OTROSÍ:** forma de notificación.

Comité de Ministros,
Presente:

Hans Cristian Labra Bassa, soltero, cédula de identidad número 13.266.941-4, contralor ciudadano, artesano, músico y escritor, domiciliado en Lago Caburga #4784, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, estando dentro de plazo, vengo en interponer un recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta N° 202513001434 del 14 de Noviembre de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, que califica como favorable el proyecto “Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano”, comunas de Santiago, Recoleta y Providencia, y cuyo titular es EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A., por cuanto dicha resolución no considera debidamente las observaciones ciudadanas que he realizado durante el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, infringiendo así las normas sobre Participación Ciudadana establecidas en la Ley N° 20.500 y, específicamente, lo establecido en el art. 30 bis de la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente; dicha RCA fue aprobada con vicio por cuanto no fueron ponderados todos los impactos del proyecto sobre el componente humano y los sistemas de vida de los grupos humanos involucrados, componentes de gran significancia que sí estaban

presentes en mis observaciones, pero que aún así no se examinaron con la profundidad y el rigor que exige la normativa aplicable, todo esto de conformidad a los argumentos que a continuación expongo:

I. – INTERPOSICIÓN DEL PRESENTE RECURSOS DENTRO DE PLAZO

Conforme al artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medioambiente *"Cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20, el que no suspenderá los efectos de la resolución."* Por su parte, el artículo 20 indicado dispone que el recurso de reclamación señalado deberá ser interpuesto *"dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación de la resolución recurrida"*. Asimismo, el artículo 88 del mismo cuerpo legal indica que *"Todos los plazos establecidos en esta ley serán de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos."*

Como se observa a continuación en el email remitido a mi correo electrónico particular por la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto me fue notificada con fecha 18 de diciembre de 2025, por lo que la presente reclamación es interpuesta dentro de plazo.



Hans Labra Bassa <hanslabra@gmail.com>

Notificación RCA "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano"

1 mensaje

Oficina Partes SEA Región Metropolitana <oficinapartes.sea.rm@sea.gob.cl>

18 de diciembre de 2025 a las 11:53

Estimado/a Señor/a

En relación a la observación ciudadana efectuada por Ud. al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano" cuyo titular es EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A., y cuyo proceso de participación ciudadana se extendió entre el 14 de octubre del 2024 y el 09 de enero de 2025, informo a Ud. que el proyecto concluyó su evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y ha sido calificado ambientalmente como favorable por la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana, según consta en la Resolución Exenta (RCA) N° 202513001434, de fecha 14 de noviembre de 2025, que se adjunta a la presente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y su Reglamento, por medio del presente notifico a Ud. la consideración de sus observaciones ciudadanas, las cuales se encuentran incorporadas en el apartado 14 de la RCA, desde la página 117 a la 238 de dicha Resolución de Calificación Ambiental.

Según se establece en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Ud. podrá presentar un recurso de reclamación si sus observaciones no hubieran sido debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA, para lo cual deberá presentar dicho recurso ante el Comité de Ministros en un plazo de 30 días contados desde la presente notificación.

II. – RECLAMACIONES

Observación 87, pág. 227 RCA:	El Titular señala que, para una “adecuada inserción en el entorno urbano, el acceso considera un proyecto de arquitectura para su expresión superficial, el cual estará en concordancia con el entorno urbano del lugar de emplazamiento” y que “dicho proyecto de arquitectura integrará las obras superficiales del Proyecto (edículo de acceso y ascensor) con el entorno”. Como sabemos, dicho entorno tiene una carga social, cultural y política importante, tanto para la memoria histórica como para la identidad nacional, carga que no puede ni debe ser ignorada por el Titular, por cuanto es relevante y esencial considerarla debidamente en la evaluación, como así en los fundamentos y en el diseño final del presente proyecto, por las razones que veremos a continuación: Entorno Facultad de Derecho de la Universidad de Chile: Si bien el acceso proyectado es en la plazoleta donde está ubicada la antigua Feria de Artesanos, los peatones al emerger de la estación en calle Pio Nono se toparán de frente con el emblemático edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y su singular torre con reloj, obra del arquitecto Juan Martínez Gutiérrez (el mismo autor del Templo Votivo de Maipu y de la Escuela Militar), y que es considerado Monumento Histórico Nacional desde 2014, por lograr una armónica transición entre la arquitectura clásica y la moderna, contemplando auditorios y amplios espacios para la reflexión y el debate estudiantil, que siempre ahí es nutrido. Por lo mismo, tenemos que, de dicha Facultad, han egresado decenas de presidentes, ministros, parlamentarios y otros destacados abogados, todos relevantes en la Historia nacional. Además, tenemos que desde aquella emblemática Facultad y en sus ya casi 90 años (fue inaugurada en 1938) han salido en variadas ocasiones fuertes críticas a los distintos gobiernos de turno, han surgido a través del tiempo grandes movimientos sociales, en su frontis se han visto siempre pancartas y lienzos exigiendo derechos de estudiantes y del pueblo trabajador, o denunciando
--	--

	abusos o impunidades y, en cada paro, toma o protesta del pueblo chileno, se ha visto a los estudiantes de la Facultad de Derecho defenderse valientemente contra la represión estatal ejercida por Carabineros, ya sea apertrechando la Facultad en toma con su mismo moviliario, ya sea enfrentando a los carros lanzaagua y los zorrillos en la calle con bombas molotov, ya sea saliendo a marchar con sus lienzos junto al pueblo y otras facultades, cuando la convocatoria o la contingencia así lo exige. Vemos que, quizás inspirada en esos mismos estudiantes conscientes y atentos a la realidad popular, muchos estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la mundialmente reconocida cantante popular Violeta Parra, escribió su ya clásica canción “Me gustan los estudiantes”, que dice: “¡Que vivan los estudiantes Jardín de nuestra alegría! Son aves que no se asustan De animal ni policía Y no le asustan las balas Ni el ladrar de la jauría Caramba y zamba la cosa ¡Que viva la astronomía! ¡Que vivan los estudiantes Que rugen como los vientos Cuando les meten al oído Sotanas y regimientos Pajarillos libertarios Igual que los elementos Caramba y zamba la cosa ¡Que vivan lo’ experimentos! Me gustan los estudiantes Porque levantan el pecho Cuando le dicen harina Sabiéndose que es afrecho Y no hacen el sordomudo Cuando se presenta el hecho Caramba y zamba la cosa ¡El código del Derecho!
--	--

Me gustan los estudiantes
Porque son la levadura
Del pan que saldrá del horno
Con toda su sabrosura
Para la boca del pobre
Que come con amargura
Caramba y zamba la cosa
¡Viva la literatura!

Me gustan los estudiantes
Que marchan sobre la ruina
Con las banderas en alto
Va toda la estudiantina
Son químicos y doctores
Cirujanos y dentistas
Caramba y zamba la cosa
¡Vivan los especialistas!

Me gustan los estudiantes
Que van al laboratorio
Descubren lo que se esconde
Adentro del confesorio
Ya tienen un gran carrito
Que llegó hasta el Purgatorio
Caramba y zamba la cosa
¡Los libros explicatorios!

Me gustan los estudiantes
Que con muy clara elocuencia
Ala bolsa negra sacra
Le bajó las indulgencias
Porque, ¿hasta cuándo nos dura
Señores, la penitencia?
Caramba y zamba la cosa
¡Qué viva toda la ciencia!”

A continuación, algunas imágenes del “Entorno Facultad de Derecho de la Universidad de Chile”, que posiblemente verán los pasajeros al salir de la estación (disponibles en: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/01/09/estacion_baquadano.pdf).

	Por lo tanto, debe considerarse dicho entorno del nuevo acceso de Metro frente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, no sólo como un polo educativo (por encontrarse también frente a otra universidad, esa que desfalca al Estado para pagarle enormes sueldos a operadores políticos) sino, y aquí lo más importante, como un polo de RESISTENCIA estudiantil, porque dicho entorno es, por antonomasia, y desde hace ya casi un siglo, un entorno de fuerte crítica social y de permanente resistencia estudiantil y ciudadana contra las injusticias sociales, contra la represión estatal, y contra la corrupción y el abuso de poder de la llamada clase política y el empresariado”.
Evaluación técnica de la observación:	Esta dirección regional considera que la observación es pertinente, toda vez que hace referencia a aspectos ambientales del proyecto en evaluación. En respuesta a la observación ciudadana, se debe indicar que la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile ha sido considerada tanto en la caracterización de medio humano como en la caracterización de Patrimonio cultural (en su calidad de Monumento histórico), dado que el acceso a la estación Baquedano Línea 7 se emplazará justo enfrente (al poniente) del edificio, en el cabezal oriente del Parque José Domingo Gómez Rojas. Consideración como Monumento Histórico (Patrimonio Cultural) La evaluación del impacto potencial se centró en el efecto PC-MHI-CON-01: Potencial alteración de Monumentos históricos (MH) por efectos de asentamiento generado por las excavaciones del túnel y los piques durante la fase de construcción. • Línea de Base y Caracterización: El estudio levantó una exhaustiva línea de base (Anexo 14 y Capítulo 3.10), que determinó que el MH presenta un alto nivel de conservación y un buen estado de conservación estructural, a pesar de tener daños mecánicos como fisuras y daños físicos como humedades leves (EIA, Capítulo 3). Sus valores principales son el histórico-social (cuna de 16 presidentes, producto de la modernización del

	Estado) y el arquitectónico (hace la función de hito urbano y presenta calidad estética y material). • Evaluación y Descarte de Impacto Significativo: Se realizó una Evaluación de asentamientos (Anexo 4.3 del EIA). Los resultados de la modelación geotécnica demostraron que las curvas de asentamiento, distorsión angular y deformación horizontal proyectadas son cercanas a cero y menores a los límites establecidos por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) (Condición 1 de asentamiento menor a 10 mm). Por lo tanto, se descartó el daño estructural. • Monitoreo y Protección: Se implementaron compromisos voluntarios (CAV-3, CAV-8 y CAV-9) para monitorear el MH de forma continua, verificando que las vibraciones no excedan los límites de la norma DIN 4150-3 (categoría 3) y que las deformaciones no superen los límites del CMN. • Integración Visual: Además, el diseño de la expresión superficial del acceso de Metro se modificó para maximizar la visibilidad y valorización del Monumento Histórico. Se eliminó el edículo de acceso de 5,2 metros de altura, sustituyéndolo por una escotilla a nivel de piso, y se eligieron especies arbóreas de menor altura (roble rojo, jacarandá, quillay) para evitar la interferencia visual con la fachada principal del MH. Consideración en el Medio Humano (Anexo 22) En la dimensión Medio Humano, la Facultad de Derecho fue identificada como un actor clave y un elemento central del sistema de vida y costumbres en el Barrio Bellavista. • Uso del Territorio y Comunidad: El edificio se caracteriza por ser un establecimiento educacional de renombre y un polo de atracción que, junto con otras instituciones (U. Andrés Bello, U. San Sebastián), genera un alto flujo de población flotante, principalmente universitarios que utilizan el Parque José Domingo Gómez Rojas para descansar o almorzar. El Director de Asuntos Estudiantiles de la Facultad fue entrevistado durante la Caracterización Ambiental, y comentó que "la presencia de la
--	--

	facultad en el sector ha sido siempre muy característica, nosotros somos la presentación del barrio Bellavista”. • Patrimonio y Turismo: La Facultad de Derecho es considerada un Hito en la Ruta Patrimonial “Santiago: fragmentos de una ciudad”, cuyo primer punto de interés se encuentra en la Escuela de Derecho de la U. de Chile. El proyecto favorecerá la conectividad y el acceso hacia la oferta educacional y cultural existente en el sector durante la fase de operación. • Seguridad: representantes de la Facultad que participaron de la caracterización efectuada manifestaron preocupación por la seguridad en el Parque Gómez Rojas y sus inmediaciones, indicando que han recibido quejas de delitos de hurto con intimidación sufridos por alumnos y trabajadores. El proyecto aborda esta preocupación del actor relevante mediante la habilitación de un módulo para Seguridad Ciudadana y la iluminación de los espacios en el parque. Pese a lo anterior, el componente de resistencia no fue considerado debido a que las caracterizaciones efectuadas no relevaron este aspecto, y, no se relaciona directamente con ninguno de los literales del artículo 7 del SEIA.
--	---

Reclamación:

El Titular, al responder a la observación 87, que “el componente de resistencia no fue considerado debido a que las caracterizaciones efectuadas no relevaron este aspecto” no se hace cargo de dicho aspecto relevante y esencial del componente humano, y no responde debidamente a la observación.

Con su respuesta el Titular evade un tema de suma importancia, y es que el componente de resistencia humana a la opresión, a la impunidad y a la corrupción que esbozo en mi observación sí es parte fundamental y esencial del espíritu del sector Plaza Baquedano/Barrio Bellavista, como así de los mismos estudiantes de derecho de dicha Facultad, y siempre -en toda su historia de ya casi un siglo- ha sido así, y así seguirá siendo, por lo que el Titular deja en el aire y no aborda este tema que afecta no sólo la seguridad pública y de los transeuntes y pasajeros de Metro, sino la seguridad patrimonial misma de dicha Facultad, que es Monumento Histórico. Recordemos que en medio de una protesta, Carabineros lanzó una bomba lagrimógena al

Cine Arte Alameda ahí en el mismo sector, porque al interior había manifestantes refugiándose, lo que incendió el lugar. ¿Qué pasa si en medio de una protesta cae una bomba lagrimógena en la entrada de Metro que se aprobó, o en la Facultad de Derecho de la U. de Chile? ¿Cómo sabrán los turistas y pasajeros que eso puede suceder ahí, si Metro no reivindica el sitio de memoria que destruyó?.

Tenemos que no puede ni debe el Titular considerar como “Típico” del barrio sólo lo arquitectónico y pintoresco, sino, también, debe considerar como es debido el factor de resistencia social que menciono en mi observación. ¿Qué pasa si un grupo de turistas extranjeros acude al lugar por lo pintoresco y arquitectónico justo en día de convocatoria a protesta? Pues un sitio de memoria ayuda, precisamente, a refrescar la memoria y a difundir la historia, lo que permitiría a los turistas tomar una decisión informados, bien para no ir o bien para ir preparados y estar atentos.

Cuando el Titular señala al final de su respuesta que esto “no se relaciona directamente con ninguno de los literales del artículo 7 del SEIA”, está desconociendo aquella parte en que dicho artículo reconoce que “Se entenderá por comunidades humanas o grupos humanos a todo conjunto de personas que comparte un territorio, en el que interactúan permanentemente, dando origen a un sistema de vida formado por relaciones sociales, económicas y culturales, que eventualmente tienden a generar tradiciones, intereses comunitarios y sentimientos de arraigo”. En mi observación señalé que, cuando Metro desconoció ese sentimiento de arraigo y esos intereses comunitarios y destruyó el sitio de memoria conocido como Jardín de la Resistencia, aun cuando se comprometió a respetarlo, alteró los sistemas de vida y las costumbres de las personas que se habían –y que aún siguen– vinculadas a dicho espacio, aumentando los suicidios de quienes “quedaron en el aire” (mutilados, familiares de asesinados, etc.), lo que no quita ni borra el compromiso asumido por Metro S.A.. Es decir, la apertura de un acceso a Metro Baquedano (sea de la Línea 1 o de la Línea 7) que no recoja ese compromiso y que no salde esa deuda histórica y moral, revictimizará aun más al grupo humano vinculado a dicho espacio y pone en riesgo la salud mental y psíquica de los afectados por aquella decisión.

Observación 90, pág. 232 RCA:	“Entorno Estación de Metro Baquedano: El entorno del Metro Baquedano por el que se pretende el acceso al tunel, es conocido popularmente como “Plaza Italia” y en ella confluyen, como punto natural de
-------------------------------	---

	encuentro, todas las causas sociales, políticas, deportivas y religiosas, incluso las reivindicaciones indígenas y las de libertades de género, cientos, miles de personas se reúnen ahí a celebrar o protestar por alguna causa como punto neurálgico; todos saben que, de ganar un equipo un campeonato, o de realizarse una marcha o un llamado a paro, el punto de encuentro oficial es ahí, en ese lugar y no en otro. Es importante destacar, en este sentido, que dicho punto era justo por donde antiguamente desbordaba el río Mapocho, antes de ser conducido por el cauce artificial actual, y que también era donde se reunía la gente que partía o en el antiguo ferrocarril de circunvalación o en el también antiguo tren a Puente Alto, es decir, bien pudiera asegurarse que ese “entorno” siempre ha sido un sitio de congregación masiva de aguas y de gentes. En la primavera de 2019, y a partir de los graves casos de corrupción de la llamada clase política, sumado a los crecientes abusos de poder del gobierno de Piñera y frente a la violencia represiva por parte de Carabineros contra los estudiantes secundarios, por entonces movilizadas debido a las alzas en el costo de la vida, se produjo el llamado “Estallido Social”, donde la voz y la voluntad popular, ya a nivel nacional, era que la ciudadanía se mantendría movilizada “hasta que la dignidad se hiciera costumbre”, siendo la exigencia transversal en todo el país una Asamblea Constituyente sin intervención de los partidos políticos. Como era de esperarse, en el entorno del Metro Baquedano confluyeron ya no miles, sino millones de personas y, espontánea y naturalmente debido al nuevo contexto, comenzó a ser conocida y nombrada como PLAZA DIGNIDAD: – “En Chile, entre el día 18 de octubre de 2019 y el 15 de marzo del 2020, miles de personas salieron a las calles a manifestarse contra el modelo económico y social imperante. En Santiago, capital del país, Plaza Baquedano (renombrada como Plaza Dignidad) se transforma en el principal epicentro de estas masivas manifestaciones. Durante casi cinco meses al lugar acudirán fundamentalmente jóvenes estudiantes, trabajadores y pensionados a expresar su profunda
--	---

	ira y malestar con el gobierno y sus políticas. Los miles de rayados, carteles y gritos hablaban de que esta era y es, una lucha por la dignidad: ¿y el pueblo dónde está?... está aquí en las calles pidiendo dignidad. Pero no solo la agresión simbólica de las élites, horadaron la paciencia social. En el tiempo más largo de la democracia post dictatorial se habían acumulado historias de abusos especialmente desde grandes empresas...” (“Paisaje de la Protesta en Plaza Dignidad de Santiago, Chile; Francisca Márquez, Marcelo Colimil, Daniela Jara, Víctor Landeros y Catalina Lycan Martínez; Revista Chilena de Antropología, Núm. 42, 2020; (https://revistadeantropologia.uchile.cl/index.php/RCA/article/view/60487/69449) Entonces, como reconoce la academia y el pueblo de Chile, la llamada Plaza Baquedano, nombrada comúnmente Plaza Italia, fue rebautizada por el pueblo como Plaza Dignidad, toda vez que se convirtió en el polo de resistencia ciudadana, donde, aun a pesar de eso, el nivel de violencia represiva sobrepasó todo lo esperado y hubo numerosos casos de compatriotas asesinados, mutilados, secuestrados, torturados y hasta violentados sexual y psicológicamente. En esto, según denunció el mismo pueblo movilizado en el lugar y las brigadas de rescate ciudadano, la Estación del Metro Baquedano fue utilizada por Carabineros como centro de detención ilegal y como centro de torturas, quedando clausurada por esta razón durante años, aunque el gobierno nunca investigó y Carabineros nunca reconoció los hechos. El mismo silencio cómplice mantuvo Metro de Santiago. Desde entonces y por todo ese tiempo, que son varios años, la llamada “plaza hundida” del acceso al Metro Baquedano fue resignificada por el pueblo en un acto de resiliencia ciudadana, siendo renombrada desde es momento como JARDIN DE LA RESISTENCIA, donde comenzó a darse una dinámica sociocultural y artística paralela, pero que iba de la mano del estallido y de la ferrea resistencia ciudadana contra la represión policial, en la que el pueblo de modo espontáneo busca transformar la carga
--	--

	negativa del lugar (sitio de tortura) en un lugar donde rebrote la esperanza de que, la dignidad, se hará costumbre en Chile, misma dignidad que con sus propios actos Carabineros demostró no tener ni conocer. Así la plaza hundida pasó de gris y lúgubre sitio de tortura, a llenarse de vegetación, de todo tipo de plantas y flores, árboles y arbustos fueron aportados por la misma gente y, coloridos murales que exigían dignidad y justicia para las víctimas de Carabineros, adornaron el lugar y “El Jardín de la Resistencia” se convirtió, entonces, en una suerte de oasis en medio del campo de batalla, en un lugar de terapia y sanación psicosocioemocional para todas y todos aquellos heridos, lesionados, mutilados y violentados por el Estado, algo como fue el “Jardín de Epicuro” hace ya milenios para mujeres y esclavos. El Estado en ningún momento, durante aquellos meses, se preocupó de contener o reintegrar a los lesionados y mutilados, menos repararlos o ayudarlos económicamente, aun cuando casi todos perdieron sus trabajos y sus medios de subsistencia, al contrario, presentó querellas y con gran cobertura mediática, humilló al pueblo (hoy está preso el abogado Hermosilla, uno de los cerebros detrás de esa guerra imaginaria que montó la derecha corrupta contra el pueblo digno, y demostró quedó cómo intervino ese leguleyo en casos como el del “profesor del torniquete” torciendo el derecho y la moral). En ese sentido, podemos decir sin temor a equivocarnos, que el “Jardín de la Resistencia” no sólo fue un verdadero centro de rehabilitación comunitaria, sino también fue un centro cultural (yo toqué ahí junto a mi padre Charles Labra, fundador de Sol y Lluvia, con nuestra banda Antu kai Mawen, en una actividad cultural hermosa y muy concurrida), el Jardín de la Resistencia también fue comedor popular (olla común) y enfermería de campaña, donde recibían alimentación saludable y primeros auxilios todos los lesionados por perdigones, lacrimógenas, o quemados por los químicos cáusticos de los carros lanzaagua, los zorrillos y los gases pimienta que a diestra y siniestra lanzaban los psicópatas uniformados (hoy varios procesados por violencia innecesaria, porque no era “guerra” como dijo
--	---

	Piñera en cadena nacional, era el pueblo en la calle exigiendo justicia social, económica y política, mientras infiltrados de Carabineros y del municipio de Providencia, como se comprobó más tarde, causaban desmanes y destrozos con la finalidad de inculpar al pueblo y criminalizar las protestas, lo que incluye la quema de decenas de estaciones del Metro por parte de abúlicos Carabineros). No obstante, apesar de la guerra inventada por el gobierno y de la violenta represión, el pueblo resistió y continuó resistiendo, no por dos o tres semanas, sinó por meses y meses, lo que incluso despertó a otros pueblos oprimidos y una ola de estallidos sociales se vio en el mundo. Reportajes, documentales, canciones, obras de arte, distintas formas de expresión e información documentaron a nivel mundial que, el pueblo de Chile, resistió heroicamente y que renombró el lugar, el entorno del Metro Baquedano, como Plaza Dignidad y, su plaza hundida, como Jardín de la Resistencia. Pero vino la Pandemia y todo se detuvo, menos el Jardín de la Resistencia, que continuó siendo visitado y mantenido por las víctimas de trauma ocular, por los deudos de los asesinados, por aquellos a los que ya nada les quedaba. Y así fue que “resistió” el Jardín de la Resistencia (valga la redundancia) y sobrevivió al paso del tiempo, y sobrevivió también a la impunidad en que cayeron los casos de violaciones a los DDHH en la justicia chilena. Aun así, la derecha política (la corrupta derecha que siempre busca esconder sus crímenes) pretendía destruir ese sitio de memoria, en especial la alcaldesa de Providencia que sería quien financió, justamente, a funcionarios municipales para que se infiltraran entre los manifestantes y produjeran los destrozos que, mas tarde, ella misma repudiaría en la prensa con total sobervia y magistral hipocresía. – “Borrar el jardín de la resistencia es borrar un espacio de memoria de la historia chilena. Este lunes 26 de diciembre en la mañana el presidente de la República ha realizado un anuncio, firmó un convenio para la transformación del eje alameda providencia. Este proyecto involucra una reconstrucción total de la plaza dignidad y la
--	---

	remodelación de una de las entradas del metro Baquedano en la cual se sufrieron graves violaciones a los derechos humanos durante el estallido social. Borrar esos espacios sería borrar un pedazo de memoria de este País, tal como pasó con los centros de torturas clandestinos durante la dictadura de Pinochet. Más bien que un acción de viabilidad, la nueva decision del gobierno parece ser política.” (https://www.elclarin.cl/2022/12/28/borrar-el-jardin-de-la-resistencia-es-borrar-un-espacio-de-memoria-de-la-historia-chilena/). Tanto la Senadora Campillai como varios organismos de DDHH rechazaron cambios al “Jardín de la Resistencia” y a la “Plaza Dignidad”: “Es un hito material”, señalan en un comunicado: - “Desde el denominado ‘Jardín de la Resistencia’, emplazado en la entrada oriente de la Estación Baquedano de Metro, las agrupaciones de familiares y víctimas se opusieron al proyecto de apertura del acceso de la estación y denunciaron no haber sido contactados por el Gobierno para efectos de recoger su opinión sobre la materia. Frente a ello, Campillai solicitó al Ejecutivo ‘no cerrar ni remodelar el Jardín de la Resistencia ni Plaza Dignidad hasta que se esclarezcan las querellas e investigaciones sobre los hechos acontecidos en el lugar y se inicie un proceso participativo y de escucha a las organizaciones de derechos humanos’. Según sostienen los dirigentes, el Jardín de la Resistencia se ha convertido en un sitio de memoria para recordar a las y los asesinados durante el estallido social y exigir justicia por los cientos de sobrevivientes de violaciones a los derechos humanos. Así lo entiende Cristian Valdebenito Fletcher, hijo de Cristian Valdebenito asesinado a metros de la Plaza Dignidad por una bomba lacrimógena. ‘El jardín de la Resistencia es un hito material que debe ser resguardado, ya que da testimonio de los hechos que ocurrieron durante el estallido social, pues habla de la represión brutal del aparato estatal, de las violaciones a los DDHH que sufrimos como pueblo’, señaló. Por su parte, Angela Caro, hermana de Eduardo Caro, fallecido en el incendio de Construmart el 20 de octubre de 2019,
--	--

	fue enfática al señalar que ‘hacemos un llamado al Presidente de la República a que nos considere como víctimas y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos y que valore nuestra opinión al respecto, antes de realizar cualquier tipo de intervención en el Jardín de la Resistencia y la Plaza Dignidad’ . A ello Campillai complementó que ‘en estos lugares aún no se han tomado las medidas necesarias que permitan salvaguardar las investigaciones de los hechos que allí ocurrieron, en causas que buscan incluso determinar las responsabilidades de los altos mandos de las instituciones de orden público del país’ . Por lo demás, las agrupaciones de víctimas y sus familiares destacaron que el Jardín de la Resistencia surge por el trabajo colectivo de diferentes organizaciones e individualidades en vistas de la deuda que mantiene el Estado en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición. De ese modo, consideran que el espacio debe ser objeto de preservación, en cuanto ‘da testimonio de los hechos que ocurrieron durante el estallido social y durante estos últimos años’ . ‘Este lugar ha servido como sitio de reparación simbólica que las víctimas se han dado, en completa desafección por parte del Estado en su deber en materia de reparación a violaciones a los DDHH y garantías de no repetición’ , sostienen. Y añadieron que ‘la recuperación de espacios públicos como argumento no puede ser utilizado para borrar la memoria reciente e histórica de un país’ . ‘Además, se contradice con el programa de plan de apoyo a víctimas del estallido social del gobierno impulsado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ya que anula el reconocimiento de éstas y las revictimiza al no ser consideradas ni consultadas. Pues cualquier intervención de tal relevancia histórica debe contar con el consentimiento de las víctimas’ , insistieron.” (https://radio.uchile.cl/2022/12/27/senadora-campillai-y-organismos-de-ddhh-rechazan-cambios-a-jardin-de-la-resistencia-y-plaza-dignidad-es-un-hito-material/). Reconociendo esto, Metro de Santiago se comprometió con la ciudadanía a que, a pesar de las presiones
--	---

	políticas, conservaría el lugar como sitio de memoria:- “El Jardín de la Resistencia se queda: Metro confirmó que se conservará el lugar como espacio de memoria. La empresa estatal anunció que habilitará una escalera especial para poder acceder al lugar, mientras que la otra permitirá a los pasajeros entrar y salir de la estación. En medio de la polémica en torno a la continuidad del ‘Jardín de la Resistencia’ ubicado a la salida del metro Baquedano, la cual estaba en duda a raíz de la intervención del espacio anunciada por el Gobierno, la empresa estatal finalmente entregó una respuesta. Quien se refirió al tema fue el mismo presidente de Metro S.A., Guillermo Muñoz, quien anunció que se conservará el jardín construido por los manifestantes como un sitio de memoria. Según señaló la autoridad, el espacio convivirá junto al acceso a la estación para facilitar y mejorar la calidad de los viajes de los usuarios. El plan de Metro contempla habilitar las dos escaleras que hoy se encuentran bloqueadas: mientras una de ellas llevará al Jardín de la Resistencia, la otra permitirá a los pasajeros entrar y salir de la estación. ‘El desarrollo de este proyecto implica mejorar el espacio público del sector, dando permanencia a un espacio de construcción colectiva y de memoria y, al mismo tiempo, permitir que los pasajeros de Metro cuenten nuevamente con la principal alternativa de acceso a la estación Baquedano, mejorando y facilitando sus viajes’, declaró Muñoz.” (https://www.elciudadano.com/actualidad/el-jardin-de-la-resistencia-se-queda-metro-confirmando-que-se-conservara-el-lugar-como-espacio-de-memoria/12/28/). - “La propuesta de Metro para mantener ‘Jardín de la resistencia’ y abrir entrada de Baquedano. El Presidente de Metro, Guillermo Muñoz, señaló que (...) se considera ‘una parte de la plaza hundida para uso exclusivo del ingreso y salida de pasajeros; mientras que otra para generar un diseño que permita mantener el espacio que ha formado la comunidad’ .” (https://www.tl3.cl/noticia/nacional/propuesta-metro-jardin-resistencia-abrir-entrada-baquedano-28-12-2022).
--	---

	- “¿Adiós al Jardín de la Resistencia? Inician trabajos para reabrir estación Baquedano del Metro. Desde el Gobierno aseguraron que la remodelación contempla habilitar un espacio de memoria sobre lo ocurrido durante el estallido social. Por otro lado, la alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, declaró hoy que buscará incluir en el memorial la destrucción del orden público y los ataques a Carabineros. Según informó la delegada presidencial de la región Metropolitana, Constanza Martínez, el proyecto busca modernizar el sector, dado que allí también llegará la futura línea 7 del Metro. Sin embargo, la autoridad recalcó la intención del Gobierno de resguardar la memoria de lo que sucedió durante el estallido social: ‘Este espacio pretende reconocer eso, ser un espacio de memoria, de encuentro’ , declaró Martínez.” (https://www.elciudadano.com/actualidad/adios-al-jardin-de-la-resistencia-inician-trabajos-para-reabrir-estacion-baquedano/04/03/). Desconociendo miserablemente esta promesa, olvidando tristemente el compromiso, Metro de Santiago en complicidad con el gobierno y el municipio de Providencia (según se puede inferir, por el despliegue de fuerzas e infraestructura), realizaron primero un cierre perimetral con enormes paneles de cemento que alejó violentamente a la ciudadanía en resistencia del lugar y, posteriormente, una renovación del acceso a la estación que no respetó nada de lo que defendía el pueblo, ni el sitio de memoria, ni el centro de rehabilitación comunitaria en que se refugiaban los heridos, mutilados y deudos de las víctimas de Carabineros. Destruído el Jardín de la Resistencia, el número de suicidios de víctimas de trauma ocular aumentó. - “La renovación eliminó la reconocida ‘plaza hundida’ y el llamado ‘jardín de la resistencia’ , generando controversia en redes sociales por la ausencia de un memorial para las víctimas de las manifestaciones de octubre de 2019” (https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2024/01/09/adios-al-jardin-de-la-resistencia-reinaguran)
--	---

	acceso-a-metro-baquedano-tras-cierre-desde-2019/). POR LO TANTO, Para que realmente se cumpla lo que el Titular señala cuando dice que para una “adecuada inserción en el entorno urbano, el acceso considera un proyecto de arquitectura para su expresión superficial, el cual estará en concordancia con el entorno urbano del lugar de emplazamiento” y que “dicho proyecto de arquitectura integrará las obras superficiales del Proyecto (edículo de acceso y ascensor) con el entorno”, en vista de lo ocurrido con el caso de Luigi Mangione que tomó la justicia en sus manos, y considerando que el cierre del Jardín de la Resistencia produjo una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos sobrevivientes a la represión estatal y a las violaciones de DDHH ocurridas en el entorno del Metro Baquedano, quienes encontraron en el que se llamó JARDÍN DE LA RESISTENCIA un refugio, un centro de rehabilitación comunitaria, un comedor popular y una enfermería de campaña, es necesario que se sane esta situación de descrédito moral frente a la ciudadanía en que el sr. Guillermo Muñoz Senda metió a la dirección de Metro de Santiago, y que se reestablezca el diálogo de la empresa estatal con las víctimas de trauma ocular que quedan con vida, con los deudos de los asesinados y con las brigadas de salud y de defensa ciudadana para que, el Jardín de la Resistencia, sea reubicado como sitio de memoria en la nueva estación de la L7, ahí frente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, dando así una clara señal de que en Chile el derecho y la memoria se respetan” .
Evaluación técnica de la observación:	Esta dirección regional considera que la observación es pertinente, toda vez que hace referencia a aspectos ambientales del proyecto en evaluación. En respuesta a la observación ciudadana, se indica que el proyecto “Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano” consiste en la construcción y operación de un acceso hacia la estación Baquedano de Línea 7, el cual propone su emplazamiento en el cabezal oriente del parque José

	Domingo Gómez Rojas en la comuna de Recoleta, configurado por la intersección entre la calle Bellavista, calle Pio Nono y Av. Santa María, al norte del río Mapocho, frente (al poniente) del edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y al sur de la Universidad San Sebastián. Cabe indicar que el Proyecto también contempla obras subterráneas asociadas al túnel peatonal el cual se emplazará en la comuna de Recoleta pasando de forma subterránea por Santiago y Providencia. El túnel peatonal será construido a partir de un pique circular y tendrá una longitud aproximada de 140 m. Respecto a su fase de operación, el Titular contempla el desarrollo de un proyecto de arquitectura para la expresión superficial, con el objeto de integrar las obras del Proyecto (escotilla de acceso y ascensor) con el entorno. No considera dentro de sus partes, obras o acciones, ni tampoco como parte de sus compromisos, relación alguna con el aludido Jardín de la Resistencia. El diseño de la expresión superficial del acceso a la Estación Baquedano de Línea 7 fue cuidadosamente modificado para lograr una integración arquitectónicamente armónica y coherente con el Barrio Bellavista y la Zona Típica "Parque Forestal y su Entorno", dando prioridad a la valorización patrimonial del Monumento Histórico (MH) Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. La principal mejora consistió en la sustitución del edículo de acceso (originalmente de 5,2 metros de altura) por una escotilla a nivel de piso, una acción que elimina la presencia de un volumen en superficie y garantiza una visual completamente libre hacia la fachada principal del MH, mejorando así la relación visual directa con el inmueble protegido. Para el paisajismo en el frente hacia el MH, se reemplazaron las especies arbóreas originales por otras que aporten sombra en verano, como el roble rojo, jacarandá y quillay, conservando la armonía con el arbolado del entorno, pero evitando cualquier interferencia visual con el bien patrimonial y maximizando su visibilidad. Además, la integración se refuerza mediante el cambio en el revestimiento del suelo, utilizando pavimentos con diseños,
--	--

	colores, texturas y materiales lo más similares posibles a los de la manzana del MH, y se incorporan caminos peatonales pavimentados que conectan la calle Bellavista con Avenida Santa María, y el área del parque con calle Pío Nono, logrando una vista hacia el Monumento Histórico y reforzando la vinculación del acceso de Metro con el valor arquitectónico y pintoresco de la Zona Típica.
--	---

Reclamación:

Cuando el Titular responde a la observación 90 que el proyecto “No considera dentro de sus partes, obras o acciones, ni tampoco como parte de sus compromisos, relación alguna con el aludido Jardín de la Resistencia”, está desconociendo el compromiso que asume públicamente Guillermo Muñoz, presidente de Metro S.A. y que sí menciono en mi observación, donde se comprueba que **Metro de Santiago se comprometió con la ciudadanía a que conservaría el lugar como sitio de memoria:**

– “El Jardín de la Resistencia se queda: Metro confirmó que se conservará el lugar como espacio de memoria. La empresa estatal anunció que habilitará una escalera especial para poder acceder al lugar, mientras que la otra permitirá a los pasajeros entrar y salir de la estación. En medio de la polémica en torno a la continuidad del ‘Jardín de la Resistencia’ ubicado a la salida del metro Baquedano, la cual estaba en duda a raíz de la intervención del espacio anunciada por el Gobierno, la empresa estatal finalmente entregó una respuesta. Quien se refirió al tema fue el mismo presidente de Metro S.A., Guillermo Muñoz, quien anunció que se conservará el jardín construido por los manifestantes como un sitio de memoria. Según señaló la autoridad, el espacio convivirá junto al acceso a la estación para facilitar y mejorar la calidad de los viajes de los usuarios. El plan de Metro contempla habilitar las dos escaleras que hoy se encuentran bloqueadas: mientras una de ellas llevará al Jardín de la Resistencia, la otra permitirá a los pasajeros entrar y salir de la estación. ‘El desarrollo de este proyecto implica mejorar el espacio público del sector, dando permanencia a un espacio de construcción colectiva y de memoria y, al mismo tiempo, permitir que los pasajeros de Metro cuenten nuevamente con la principal alternativa de acceso a la estación Baquedano, mejorando y facilitando sus viajes’, declaró Muñoz.”
(<https://www.elciudadano.com/actualidad/el-jardin-de-la-resistencia-se-queda-metro-confirmando-que-se-conservara-el-lugar-como-espacio-de-memoria/12/28/>).

- “La propuesta de Metro para mantener ‘Jardín de la resistencia’ y abrir entrada de Baquedano. El Presidente de Metro, Guillermo Muñoz, señaló que (...) se considera ‘una parte de la plaza hundida para uso exclusivo del ingreso y salida de pasajeros; mientras que otra para generar un diseño que permita mantener el espacio que ha formado la comunidad’ .” (<https://www.tl3.cl/noticia/nacional/propuesta-metro-jardin-resistencia-abrir-entrada-baquedano-28-12-2022>).

POR TANTO,

Solicito a Uds. tener por deducida la presente reclamación en contra de la Resolución Exenta N° 202513001434 del 14 de Noviembre de 2025, que califica el proyecto “Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano”, Santiago, Recoleta y Providencia, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, por cuanto dicha resolución no considera debidamente las observaciones ciudadanas que he realizado durante el procedimiento de evaluación ambiental del proyecto, infringiendo así las normas sobre participación ciudadana y específicamente lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente, y, en mérito de lo señalado, dejarla sin efecto, sustituyéndola por otra que lo rechace.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Uds. tener por acompañado el siguiente documento:

- OBSERVACION CIUDADANA al proyecto “Modificación Línea 7 Metro de Santiago, Acceso Estación Baquedano” .

Por tanto, solicito a Uds. tenerlo por acompañado.

SEGUNDO OTROSÍ: Por este acto vengo en solicitar que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 inciso 2° de la Ley N° 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado”, se suspendan los efectos del acto impugnado.

La disposición referida habilita a la autoridad administrativa a suspender los efectos del acto con ocasión de la interposición de los recursos procedentes, cuando haya un riesgo de daño irreparable. En el caso presente, el proyecto ha sido aprobado no obstante carece de información que permita evaluar adecuadamente los impactos que tiene el proyecto sobre el medio humano y sus componentes.

Como señalé, esta falta de información recae sobre variables de suma importancia para descartar los efectos, características o circunstancias del artículo 7 de la Ley 19.300, sobre diversas variables, entre las que se incluye la debida evaluación del medio humano y, en especial, la presencia de comunidades y grupos humanos vinculados al área del proyecto, como son las agrupaciones de víctimas de violaciones a los DD.HH. y sus familiares.

El titular no se ha hecho cargo de cómo el proyecto va a impactar en los sistemas de vida y costumbres de dichos grupos humanos vinculados al llamado Jardín de la Resistencia, que sostienen en su recuerdo y en su corazón la promesa hecha por el presidente de Metro S.A. de reconstruir ese espacio y que, por lo mismo, estén atentos a las obras que dicha empresa estatal realiza en el área, por cuanto llevan a cabo su vida en base a una estrecha dependencia emocional y cultural con la esperanza (avivada por Guillermo Muñoz) de que Metro S.A. reactivará dicho sitio de memoria.

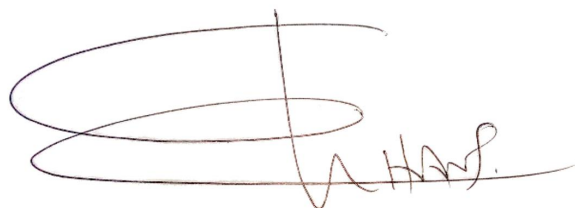
En este sentido, vemos que la RCA reclamada no contempla ningún análisis preventivo sobre un posible aumento de suicidios en el grupo humano afectado al terminar y abrir las obras, lo que sabemos que ya ha sucedido, situación que no puede ser tolerada por el SEIA.

Por tanto, solicito a Uds. acceder a lo solicitado.

TERCER OTROSÍ: Solicito a Uds. notificar las resoluciones que en este procedimiento se realicen al siguiente correo electrónico: hanslabra@gmail.com

Por tanto, solicito a Uds. tenerlo presente.

+

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'H' followed by 'C. Labra Bassa'.

Hans C. Labra Bassa
RUT 13.266.941-4

Santiago, 24 de enero de 2026.